

tenir y determinar lo conveniente al servicio de ar-
bitrar laserrades y vna comun de la Republica, y o a
del mismo tiempo la posesion del Alc. de la Santa
Comunidad por el estado noble, y al Alvariz mayor
y Alcaide de la Carzel que estan nombrados para el
presente año, a cada uno de los Señores de Consejo
lo sig. te

Pos. del Alvariz
y Alcaide

de el nombram. de Alvariz mayor
y Alcaide. echo en la persona de D. J. de Excmo
J. de Fernandez Guixao, y la obispo. y firmou hanne
redentes, otorgada por el dicho como principal
y Antonio Moreno como testador y llano pagador
al servicio de los dichos dos oficios, la qual apuescar
quombrado en el, y conforme a este testimonio
por la Real Cedula de J. de Guixao que dho Alvariz
mayor no comotere quere por Dios no Señor
y a una Real de Causa, y por el oficio de J. de
la Pura de Mania S. S. a los pobres de la
nidad, y cumplir con las demas obligaciones de dho
oficios de Alvariz mayor, y Alcaide de la Carzel
en el estado grad. que es el que por su turno con
ponde al presente año, y en esta virtud se le
posicion, y actual, Corporal, vel quaciv de ambas
empleos, y en feha de ella se le entregó una vana
y mision de Justicia, la qual se le dio en un
acto en feha de posesion que como queda y se
ratifican. Sin contradicion alguna y lo pidio por
sim. que se le mando dar, y que no se le impida ni se
turbare el uso de dho dos oficios

La de la de
recomandada

Por quanto en la eleccion grad. de oficios se le

